

Boca del Río, Veracruz, a 19 de mayo de 2016.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, y
CONSEJO DIRECTIVO DEL
CIATEC, A.C.**

Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2676, fracción V y demás relativos del Código Civil Federal; 19, fracción VIII, 31, fracción XXII, y 42 de sus Estatutos; 31, 58, fracción VI, 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, los artículos 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en el carácter de Comisario Público Suplente designado por la citada Secretaría ante el **CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas)**, asociación civil asimilada al régimen de la empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, presento el INFORME sobre los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015, que presenta el Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General, a la consideración tanto de la Asamblea General Ordinaria de Asociados como del Consejo Directivo de la Entidad.

A. Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este Informe, en términos de ley se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de diciembre de 2015, de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por los auditores independientes ZEPEDA OLIVARES Y ASOCIADOS, S.C., Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: (i) el estado de actividades; (ii) el estado de situación financiera; (iii) el estado de cambios en la situación financiera; (iv) el estado de variación en la hacienda pública; (v) el estado analítico del activo; (vi) el estado analítico de la deuda y otros pasivos; (vii) flujo de efectivo; (viii) reporte de patrimonio, y; (ix) informe sobre pasivos contingentes, todos éstos documentos con cifras al 31 de diciembre de 2015.

B. Dictamen del Auditor Externo.

Como resultado de la auditoría, el Auditor Externo expresa:

“Opinión”

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental CIATEC, A.C., mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de

conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos.”

Adicionalmente, el Auditor indica en el Dictamen un párrafo relativo a “Base de preparación contable y utilización de este informe” cuyo texto se transcribe a continuación:

“Base de preparación contable y utilización de este informe”

“Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.”

Por otra parte, el Auditor Externo expone que realiza su auditoría de conformidad con las Normas Internacionales en la materia, las cuales exigen que cumpla con principios de ética y que la planifique con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de desviación importante. Dicha auditoría incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por los funcionarios de la administración que suscriben los estados financieros respectivos.

C. Análisis Financiero.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

Reportan activos totales por \$380.6 Millones de Pesos (MDP); pasivos por \$58.7 MDP; y, hacienda pública/patrimonio por \$321.9 MDP; cifras que representan incrementos del 8.7%, 78.2% y 1.5%, respectivamente.

El incremento del activo total por \$30.6 MDP (8.7%), se debió al aumento que registraron el activo circulante por \$7.6 MDP (8.4%), y el activo no circulante por \$23.0 MDP (8.8%). Respecto del aumento que mostró el pasivo total por \$25.8 MDP (78.2%), fue resultado de que crecieron el pasivo circulante por \$4.7 MDP (21.3%), y el pasivo no circulante por \$21.0 MDP (197.9%).

El incremento que observó el rubro de hacienda pública/patrimonio de \$4.8 MDP (1.5%), se originó por el efecto del aumento en las aportaciones del patrimonio contribuido por \$10.0 MDP (3.1%), así como del saldo negativo del patrimonio generado por \$5.2 MDP (72.8%), esto último debido principalmente a que el ahorro del ejercicio 2014 por \$17.7 MDP pasó a un desahorro de \$5.2 MDP al cierre del 2015; ya que por su parte el resultado negativo de ejercicios anteriores se redujo en \$17.7 MDP (71.3%) quedando en un saldo negativo de \$7.1 MDP.

Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

En 2015 el total de los ingresos ascendió a \$299.9 MDP, monto que creció en \$12.8 MDP (4.5%) respecto del año anterior, que fue de \$287.1 MDP. Por su parte, el total de gastos y otras pérdidas muestra un monto de \$305.1 MDP, cifra mayor en \$35.7 MDP (13.3%) con relación al 2014, en que reportaron \$269.4 MDP. Este comportamiento determinó que el ahorro del ejercicio 2014 por \$17.7 MDP pasara a un saldo negativo (desahorro) de \$5.2 MDP en diciembre de 2015, resultado de que los gastos crecieron más que los ingresos.

Razones Financieras.

Del análisis financiero realizado se aprecia que los indicadores de liquidez y solvencia registraron 3.54 y 3.58 de activo, respectivamente, por cada peso de pasivo; el capital de trabajo reportó \$69.9 MDP; mientras que la relación de endeudamiento, pasivo total entre el activo total, es de 0.15; ello representa una situación financiera aceptable dado que la Entidad contó con los activos suficientes para cubrir sus obligaciones de operación.

D. Comentarios y Recomendaciones.

En resumen, se aprecia que el Dictamen del auditor externo muestra una opinión favorable sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del CIATEC, A.C. con cifras al 31 de diciembre de 2015, y con ésta se presenta un párrafo, sin que éste tenga ningún efecto en dicha opinión.

En el cuerpo del propio Dictamen, el auditor externo refiere que la Institución prepara y presenta sus Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas de Información Financiera aplicables, que los funcionarios responsables estimaron necesario utilizar para la elaboración de los mismos.

Derivado del análisis, se aprecia que la Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con lo señalado en las diferentes disposiciones en materia de contabilidad gubernamental (nota 5), destacándose lo siguiente:

Los ingresos aumentaron en \$12.8 MDP (4.5%); mientras que los gastos y otras pérdidas crecieron en \$35.7 MDP (13.3%); ello motivó que el ahorro del ejercicio 2014 de \$17.7 MDP, pasara a un desahorro de \$5.2 MDP, revirtiendo la mejora observada en el año previo, situación que convendría analizar a fin de llevar a cabo las acciones para lograr una relación ingresos gasto positiva. No obstante ello, la situación financiera de CIATEC refleja que logró mantener su autosuficiencia financiera.

Se reportan 3 juicios laborales y un juicio contenciosos administrativo en curso, estimados en \$3.0 MDP. Al respecto, el Comisariato solicita a CIATEC atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para acreditar legal y procesalmente la justificación de las terminaciones de la relación laboral, en su caso, y lograr la mejor defensa de los intereses de la Entidad.

Con el propósito de coadyuvar al desempeño institucional, se formulan tanto a la Asamblea General de Asociados como al Consejo Directivo la siguiente recomendación:

CIATEC:

4/2016 Con relación a las demandas laborales, se recomienda analizar su situación y determinar el efecto que pudieran tener en las finanzas del CIATEC, y en su caso, crear el pasivo requerido para hacer frente a esta obligación.

Al respecto, solicitamos a la Asamblea General de Asociados que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Informe, e instruya al Director General de CIATEC la atención puntual de las mismas y las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento e informando de sus resultados al Consejo Directivo hasta su cabal cumplimiento.

E. Conclusiones.

Con base en el informe de auditoría independiente (dictamen) emitido por el auditor externo ZEPEDA OLIVARES Y ASOCIADOS, S.C., y considerando las observaciones formuladas en este INFORME, manifestamos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por CIATEC son adecuados y suficientes, mismos que han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada, reflejando en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Asociación, por lo que se considera que, primeramente el Consejo Directivo, y posteriormente la Asamblea General Ordinaria de Asociados, pueden deliberar y resolver según estimen procedente, sobre los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2015 del **CIATEC, A.C., (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas)**, asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal.

Atentamente



Lic. Pedro Salvador Cárdenas Ruelas
Comisario Público Suplente